

PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00090-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2.024)

ATENDIENDO el memorial presentado por el apoderado de la parte actora, una vez realizada la consulta en el sistema Justicia XXI, donde se evidencia que no existe embargo del remanente ni embargo del crédito y conforme a lo dispuesto por el Art. 461 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

1)- ORDÉNESE la terminación del presente proceso EJECUTIVO propuesto por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra MARLY ALEXANDRA PEREZ ANAYA por **PAGO DE CANONES ADEUDADOS**.

2)- ORDÉNESE la cancelación de la medida de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósito a término o cualesquiera otros sistemas de depósito o financiero que posea la demandada, MARLY ALEXANDRA PEREZ ANAYA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.864.842 en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAU CORPBANCA, BANCO AGRARIO, BANCO PICHICHA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO COOPCENTRAL, BANCO BCSC SA. Oficiese al respecto a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Piedecuesta, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 125 del C.G.P., deberá la parte interesada comunicar la presente decisión, a fin de materializar la orden emitida.

3)- REQUIÉRASE a la parte demandante para que, de ser el caso, proceda a realizar todas las diligencias tendientes a la entrega del título valor base del presente recaudo, a la parte demandada en atención a que se encuentra bajo su custodia.

4)- En firme este auto se dispone el archivo del proceso, previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libro Oficio No. **1335** a Bancolombia, Banco Bbva, Banco Davivienda, Banco De Bogota, Banco De Occidente, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Itau Corpbanca, Banco Agrario, Banco Pichicha, Banco Colpatría, Banco Sudameris, Banco Coopcentral, Banco BCSC S.A.